



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga las medidas y acciones necesarias para la concreción a la mayor brevedad posible de la prestación de un servicio permanente de transporte ferroviario de pasajeros entre las localidades de Basavilbaso y Villaguay.-

ARTUSI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Proponemos a través del presente proyecto de declaración expresar nuestro interés en la pronta realización de gestiones por parte del Poder Ejecutivo Provincial tendientes a que se reactive la prestación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros entre las localidades de Basavilbaso (Departamento Uruguay) y Villaguay, ciudad cabecera del departamento homónimo.

Respondemos en este sentido a una demanda recibida, sobre todo, de ciudadanos de las localidades de Líbaros, Villa San Marcial (Estación Urquiza) y Las Moscas, juntas de gobierno del departamento Uruguay ubicadas en el tramo cuya reactivación requerimos.

Cabe consignar que a partir de la interrupción de los servicios ferroviarios en la década del '90 del siglo pasado las mencionadas localidades, junto a otras como Domínguez (Departamento Villaguay) comenzaron a sufrir las consecuencias del aislamiento y falta de conectividad que se generaron en consecuencia. De todos modos, la demanda era cubierta por un servicio de transporte colectivo automotor, que dejó de prestarse en el año 2000 como consecuencia del mal estado de la ruta 20. En el 2013 se habilitó la tan anhelada y demorada obra de la pavimentación de dicha ruta, pero lamentablemente a tal avance no se correspondió la reanudación del servicio de transporte; por lo que actualmente los habitantes de las localidades mencionadas se ven obligados, a la hora de tener que realizar trámites o gestiones de diverso tipo en ciudades de mayor jerarquía, a utilizar vehículos particulares o bien contratar el servicio de remises, con los lógicos mayores costos que ello implica.

Consideramos que los habitantes de las pequeñas comunas de nuestra provincia deben tener las mismas oportunidades que aquellos que viven en ciudades cabeceras de departamento o ciudades intermedias, y buena parte de las posibilidades de estas localidades de mejorar la calidad de vida de sus pobladores y de dinamizar su actividad económica depende de las condiciones de accesibilidad y transporte.

No se nos escapa que el logro de lo peticionado implica erogaciones en reparaciones de vías y demás ítems, pero debe tenerse en cuenta el rédito social que ello significaría; y si el Estado debe incurrir en subsidios razonables en pos de brindar condiciones de equidad a sus ciudadanos éstos están plenamente justificados.

Por lo expuesto, solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

José Antonio Artusi